

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

3759 *Resolución de 19 de febrero de 2025, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 7 de febrero de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 7 de febrero de 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, Sec. II. B, Disposición 3050, de fecha 17 de febrero de 2025; por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, mediante la presente resolución se procede a su corrección.

Así, donde dice, en la base quinta, página 21600:

«En este mismo acto de constitución, asimismo la comisión fijará y hará públicos los criterios que habrán de seguirse para puntuar y calificar el proyecto docente y el proyecto investigador que defenderán las personas aspirantes durante la realización de la segunda prueba».

Debe decir:

«En este mismo acto de constitución, asimismo la comisión fijará y hará públicos los criterios que habrán de seguirse para puntuar y calificar la exposición oral de una lección del proyecto docente presentado que defenderán las personas aspirantes durante la realización de la segunda prueba (de entre tres sacadas a sorteo)».

Y, donde dice, Plaza de Profesor Titular de Filología Inglesa, Comisión Suplente, página 21605:

«Secretario: Don Alfredo Álvarez Álvarez, TU de la Universidad de Alcalá».

Debe decir:

«Secretario: Don David Fernández Vítores, TU de la Universidad de Alcalá».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 19 de febrero de 2025.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.